



## CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÓSTER CIENTÍFICO-DIVULGATIVO DE MEDIO AMBIENTE 2017.

Se informa que el día 23 de febrero de 2017, se aprueba el expediente sobre la aprobación de la convocatoria para el Concurso Póster Científico Divulgativo de Medio Ambiente 2017, de acuerdo con las Bases Reguladoras, aprobadas en sesión plenaria de fecha 1 de febrero de 2016.

**MODALIDADES:** En el presente concurso se establecen dos modalidades:

Modalidad 1: Póster Científico de Medio Ambiente

Modalidad 2: Póster Divulgativo de Medio Ambiente

### CUANTÍA:

Modalidad 1: Póster científico

1º Premio: premio en metálico de 300 €

2º Premio: premio en metálico de 250 €

3º Premio: premio en metálico de 150 €

Modalidad 2: Póster divulgativo

1º Premio: premio en metálico de 150 €

2º Premio: premio en metálico de 100 €

3º Premio: premio en metálico de 50 €

**TEMÁTICA:** Los temas sobre los que puede versar este póster científico/divulgativo son: Biosfera (biodiversidad, ecosistemas, factores que afectan a desarrollo de los seres vivos, impactos, conservación...); Geosfera (tipos de rocas, formaciones geológicas, actividad volcánica.); Hidrología (aguas superficiales y subterráneas, inundaciones, impactos en la hidrosfera.); Atmósfera (variables meteorológicas, lluvias, cambio climático, impactos en la atmósfera); Suelos (tipos de suelos, usos del suelo, erosión y degradación del suelo, desertificación); Gestión del territorio (Espacios naturales protegidos, Reserva de la Biosfera, residuos....), entre otros

**DIRIGIDO:** Podrán participar los alumnos de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato de los diferentes IES (Instituto de Educación Secundaria), CEO (Centro de Educación Obligatoria) y CPEIPS (Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria) de la Isla de Fuerteventura.

Cada centro podrá presentar tantos póster como considere oportuno, siempre que lo hagan en grupos de 3 personas como mínimo y de 6 personas como máximo, y que cada grupo presente un sólo póster. Los trabajos presentados serán originales, no habiendo sido premiados en ningún concurso anterior.

**APARTADO DE LOS PÓSTER:** Se valorará positivamente que los póster contengan los siguientes apartados:

- *Título.*
- *Autor(es), profesores coordinadores de los trabajos y centro educativo al que pertenece el grupo.*
- *Resumen/Mensaje.*
- *Desarrollo del tema/Diseño.*
- *Bibliografía.*

## **APECTOS GRÁFICOS**

- No se aceptará ningún póster con dimensiones superiores a 90 x 65 cm
- Ha de contener un mensaje claro, que deberá ser la idea principal que quiere transmitirse a la audiencia. Todo lo que no esté claramente relacionado con esta idea central no debe incluirse en el póster.
- El contenido y el tipo de póster debe ajustarse a la audiencia. En este caso, al tratarse de alumnos no universitarios, se elegirá un vocabulario correcto pero no especializado. Cuando sea inevitable, los términos más complejos se incluirán en un glosario breve.
- Debe poder leerse fácilmente desde una distancia de 1-2 metros, incluido los textos de las figuras.
- Debe ponerse especial cuidado en la ortografía y los errores de redacción (frases cortadas, errores de alineación de párrafos,...).

## **RECOMENDACIONES**

- Ha de reducirse al máximo. No tiene por qué incluirse TODA la información, sino sólo aquella relevante. Un póster es más un ejercicio de síntesis, un resumen ilustrado. Así, elimina todo aquello que no sea esencial.
- Se considera un póster de tamaño adecuado, aquel que no contiene más de 800 palabras, organizadas en bloques de menos de 10 líneas, con 10- 11 palabras por línea.
- El texto se escribirá a ordenador, nunca a mano.
- Preferible la utilización de frases, en lugar de párrafos.
- No emplee sólo mayúsculas, ni siquiera para el título. Es preferible una frase como título.
- Distribuir el texto en bloques de 50-75 palabras y enmarca cada bloque. Presentar cada bloque con un título atractivo y visible.
- Sustituir cuando pueda, texto por imágenes. Alrededor del 50% del póster han de ser imágenes.
- Usar una fuente “limpia”: ejemplo Arial, para los títulos; y Times New Roman, para el texto principal. Deben evitarse fuentes muy rebuscadas o recargadas. Tampoco es conveniente variar mucho de tipos de letra ni de colores de la misma. (2 tipos distintos es suficiente). Puede usarse la negrita y la cursiva para aumentar la variación.
- No subrayar. En su lugar, usar la cursiva.
- Es interesante usar tres tamaños: para los títulos, para el texto principal y para los comentarios de las imágenes o tablas. El tamaño del texto ha de ser de unos 36 puntos para los títulos, al menos, de 24 puntos, para los títulos secundarios, y un mínimo de 20 puntos, para el texto principal. No debe usarse la negrita en el texto principal.
- El título debe reflejar de una manera breve la idea principal y debe actuar como reclamo para que la audiencia se acerque a verlo. Debe evitarse la utilización de abreviaturas, siglas, acrónimos, así como el empleo de jerga o argot o el de palabras o expresiones superfluas. Debe tener, al menos, 5 cm de ancho.
- El nombre de los autores y el de los profesores coordinadores debe tener un tamaño grande, aunque menor que el texto, en negrita.
- Los apartados de bibliografía, agradecimientos,... pueden ir en un tamaño que no sea legible salvo a corta distancia, para no distraer de los apartados principales.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y PÓSTER:** Los póster se presentarán en formato digital (en pendrive y en formato PDF) mediante solicitud escrita, en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura, calle Virgen del Rosario, nº 7, Puerto del Rosario y en los Registros Auxiliares de Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable (OACs). Así mismo, podrán ser entregados por registro

electrónico y en los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

La solicitud de inscripción irá dirigida a la Consejería de Medio Ambiente: *Concurso “Póster Científico/Divulgativo de Medio Ambiente 2017”* y se realizará según modelo general de solicitud del Cabildo de Fuerteventura.

La inscripción además, ha de contener los datos del centro, del grupo participante, el título del póster, la modalidad a la que opta, un correo electrónico de contacto, así como aquellos datos que considere oportuno. Los datos personales contenidos en esta solicitud formarán parte de un fichero automatizado propiedad del Cabildo de Fuerteventura, frente al cual el interesado podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter General.

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO:** La fecha de celebración del concurso será el día 27 de abril de 2017. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas y finalizará el día 4 de abril de 2017 a las 14.00 horas.

El lugar de celebración del concurso será el Auditorio Insular de Puerto del Rosario en C/ Ramiro de Maeztu número 1, Puerto del Rosario. Fuerteventura

Durante la celebración del “*minicongreso de Medio Ambiente 2017*” donde se llevará a cabo el concurso, los autores realizarán una exposición y defenderán su póster ante los demás participantes así como ante el jurado elegido. Esta exposición se ajustará al número de participantes, no excediendo en ningún caso a los 15 minutos por grupo.

**VALORACIÓN:** Tanto el póster científico como el póster divulgativo presentado tendrán una puntuación de un 60% de la puntuación final del póster, siendo el 40% restante la puntuación que se obtenga en la exposición que se realizará en el “*minicongreso*”, así como de la capacidad del grupo para defender el póster.

Los criterios de evaluación serán los que se detallan a continuación:

1. En el póster científico se valorará: Presentación y forma, la importancia del tema elegido, procedimiento y técnicas utilizadas, relación objetivos-resultados, la calidad y dificultad del trabajo así como otros aspectos que el jurado considere oportuno.
2. En el póster divulgativo se valorará: Presentación y forma, la originalidad y creatividad, la importancia del tema elegido, metodología utilizada, la relación de la presentación con los objetivos planteados, así como otros aspectos que el jurado considere oportuno
3. Los aspectos a valorar en la exposición oral que se realizará en el “*minicongreso*” para ambas modalidades serán: la calidad de la exposición, la claridad de la misma, la relación entre la exposición y el trabajo realizado, el conocimiento del tema, la concreción de ideas, el uso adecuado del tiempo y la capacidad para defender el póster ante el jurado y demás presentes.

Para todo lo no previsto en la presente convocatoria son de aplicación la ordenanza general reguladora de subvenciones, del Cabildo de Fuerteventura (B.O.P. Las Palmas nº 23, de 18.02.2005), la ley 38/2003, general de subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de julio que

aprueba el reglamento de la ley 38/2003, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases reguladoras del concurso aprobadas en pleno con fecha 1 de febrero de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, número 22, de viernes 19 de febrero de 2016.”

2.- Publicar dicha convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la web ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)) y en el tablón de anuncios del Cabildo de Fuerteventura.

Puerto del Rosario a 1 de marzo de 2017  
**LA CONSEJERA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE,  
PARQUE MOVIL Y SERVICIOS**

Dña. Natalia del Carmen Évora Soto